

24.43 PROGRAMA ACTIVA STARTUPS. CONVOCATORIA 2024

03 de Octubre de 2024

El Programa "[Activa Startups](#)" es una iniciativa del [Ministerio de Industria y Turismo](#) y la [Fundación EOI](#).

Objetivo

Impulsar la innovación abierta, a través de casos de éxito de colaboración empresa&startup, que ayuden al crecimiento y transformación digital de las empresas vinculadas a cualquier sector mediante el trabajo de resolución de los retos de innovación.

Serán susceptibles de ayudas los **proyectos de asesoramiento** en materia de innovación en transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías emergentes como inteligencia artificial, internet de las cosas, tecnologías de procesamiento masivo de datos e información, computación de alto rendimiento, blockchain, procesamiento de lenguaje natural, ciberseguridad, realidad aumentada, realidad virtual, robótica colaborativa, entre otras.

Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán la consideración de **subvenciones a fondo perdido**. Se concederán ayudas económicas a las empresas beneficiarias, para cubrir los **gastos derivados de la colaboración con una startup**.

Beneficiarios

Pymes.

Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 31 de octubre de 2024

Costes subvencionables

- Gastos de contratación de servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación realizados por una Startup.
- El periodo subvencionable, que comprende desde la resolución de la concesión de las ayudas hasta la fecha límite para la ejecución de actividades será de 3 meses desde la fecha de publicación de la misma.

Intensidad de la ayuda

La intensidad de la ayuda concedida será del 100% del importe bruto de los costes subvencionables del proyecto hasta una cuantía máxima de 9.500 euros.

Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

Ayuda sujeta al régimen de minimis.

Para ampliar más información al respecto, contacten directamente con Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es).